



REGISTRO DE PETICIONES,  
QUEJAS, RECLAMOS O  
SUGERENCIAS

Versión:3  
Fecha:08-12  
PQRS No. 241

ALCALDÍA DE PEREIRA

AÑO	MES	DIA
2018	3	5

Fecha:05 de marzo de 2018	
Medio:Correo electronico	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:Claudia Alzate	
Identificación:42769654	Dirección:
Tel fijo:3138954670 Celular:	E-mail:cjam6961@gmail.com
Ciudad: Encino, SANTANDER	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico	
Funcionario que lo atendió:	
Descripción:	
Señora	
Claudia Alzate	
Cordial Saludo,	
Asunto: Contestación derecho de petición radicación 169-2018	
De acuerdo a la queja presentada por usted respecto a las anomalías que se vienen presentando en la comuna de San Joaquin, barrio Birmania Manzana 6, casas 11 y 12 y manzana 7 casa 12 se le informa que a través de actas de visita de establecimiento públicos N° 000-247 Y 000-249 se pudo establecer que efectivamente hay ocupación en el espacio público modalidad antejardín, aprovechando económicamente dicho espacio sin que hayan podido exhibir contrato de aprovechamiento de espacio público suscrito con la alcaldía municipal de Pereira. Como quiera, que para este sector no tiene aplicación el acuerdo 078 de 2008 por medio del cual se reglamenta y establece la zonificación del aprovechamiento de espacio público en el municipio de Pereira se convertiría entonces en una infracción urbanística que de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, recae sobre la inspección de policía del sector (Inspección 5 San Joaqui	



n), en este caso en concreto San Joaquin. Aai las cosas, se remitira copia de las actas de visita de establecimientos publicos al inspector de policia competente para dar inicio al proceso sancionatorio. Por otro lado, respecto a la queja promovida bajo el PQRS N° 612 que trata de construccion presuntamente sin licencia urbanistica y de intervencion de zona verde en las manzanas 2 y 10 del barrio Tinajas, el cual se le dio respuesta a traves de oficion N° 41447 del 2 de octunre de 2017, donde se le informa del traslado a la inspeccion de policia N° 5, San Joaquin, con el fin de continuar con el proceso administrativo tendiente a la recuperacion del espacio publico y determinar las sanciones correspondientes, por lo que es esa dependencia (Inspeccion 5, San Joaquin) es la competente para resolver sus dudas acerca del estado del proceso. No obstante, se requerira al inspector para que allegue informe a esta secretaria sobre el estado del proceso, y este sera remitido a usted. Ahora bien, como quiera que dentro de las visitas realizadas por este despacho, se encontraron fogones de carbon con extractores de humo aparentemente sin los lineamientos ambientales y de salubridad, esta secretaria remitira copia de estas visitas a la Secretaria de Salud para que realice visita tecnica y gestione los tramites que le competen. Se adjuntan copias de las fotografias de y actas de los lugares visitados.

Anexos:NuevoDocumento 2018-03-05.pdf

Clasificación: No clasificada